



## "2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Siendo las 12:00 horas del día veintiocho de noviembre del año en curso, en las oficinas que ocupa el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Hidalgo Poniente número 600 Colonia la Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, estando reunidos los C.C. Gustavo Adolfo Bello Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia, Felipe Jiménez Romero, en suplencia del Titular del Órgano de Control Interno, Verónica Díaz Ramírez, en suplencia del Responsable del Área Coordinadora de Archivos y Juan Sánchez Contreras Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva, todos ellos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios e integrantes del Comité de Transparencia, en adelante "el Comité", se dio inicio a su **Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria**, bajo el siguiente:

### Orden del Día

1. Lista de asistentes y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública con número de folio 00578/ISSEMYM/IP/2017.
3. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública con número de folio 00579/ISSEMYM/IP/2017.
4. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública con número de folio 00580/ISSEMYM/IP/2017.
5. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública con número de folio 00581/ISSEMYM/IP/2017.
6. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública con número de folio 00582/ISSEMYM/IP/2017.
7. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública con número de folio 00583/ISSEMYM/IP/2017.
8. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública con número de folio 00584/ISSEMYM/IP/2017.
9. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública con número de folio 00585/ISSEMYM/IP/2017.
10. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública con número de folio 00586/ISSEMYM/IP/2017.
11. Asuntos Generales.

#### 1. LISTA DE ASISTENTES Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Titular de la Unidad de Transparencia e integrante del "el Comité", pasó lista de asistencia a los presentes, dando por instalada la sesión.

Asimismo, en uso de la palabra dio lectura al orden del día, siendo aprobada por los integrantes de "el Comité".

#### 2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00578/ISSEMYM/IP/2017.

El seis de noviembre del año en curso, el particular presentó ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública, en los siguientes términos:

##### Descripción clara y precisa de la información solicitada

*"Solicito me sea expedido en copia certificada el contrato número "CLP/020/040/2017" referente al Servicio para el Soporte del Sistema de gestión y la Práctica Clínica con el que cuenta el ISSEMYM, mismo que le fue adjudicado a la empresa Suministros Comerciales CHITE, S.A.P.I. de C.V." (SIC).*

La Unidad de Transparencia turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Posteriormente, el Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, informó a través del SAIMEX, al Titular de la Unidad de Transparencia lo siguiente:



**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

*"Con fundamento en los artículos 3 fracciones XIV, XX, XXIV y XXXIII, 4, 59 fracciones I, II y V, 128 y 140 fracciones V numeral 1 VI y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se envía a la Unidad de Transparencia el expediente de denuncia relacionado con la carpeta de investigación que se encuentra en trámite ante el Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en relación al Soporte del Software denominado Medtzin, derivado del Proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017, referente a la "Contratación 2017 del Servicio para el Soporte del Sistema de Gestión y la Práctica Clínica con el que cuenta el ISSEMyM", en donde se encuentra integrado el contrato número CLP/020/040/2017; mismo que se solicita a la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia, la propuesta de clasificación de toda la información relacionada con dicho procedimiento adquisitivo contenido en el mismo como reservada por un periodo de cinco años, ya que una vez analizado el expediente, es de importancia resaltar, que este contiene información susceptible de ser clasificada como reservada; motivo por el cual, fue reservado mediante acuerdo CT/ISSEMYM-A01-21E/2017, emitido en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del presente ejercicio; por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el peticionario." (SIC).*

Conocida la propuesta de respuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de "el Comité", quienes emitieron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: CT/ISSEMYM-A01-22E/2017.-** *Con fundamento en los artículos 3 fracciones XIV, XX, XXIV y XXXIII, 4, 49 fracciones VIII y XII, 128, 132 fracción I y 140 fracciones V, numeral 1 y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; numerales Vigésimo cuarto, Trigésimo tercero y Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; válida por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Transparencia, mediante la cual se confirma la clasificación como reservada de toda la información relacionada con dicho proceso adquisitivo contenido en el expediente de denuncia relacionado con la carpeta de investigación que se encuentra en trámite ante el Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en relación al Soporte del Software denominado Medtzin, derivado del Proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017, referente a la "Contratación 2017 del Servicio para el Soporte del Sistema de Gestión y la Práctica Clínica con el que cuenta el ISSEMyM", en donde se encuentra integrado el contrato número CLP/020/040/2017.*

*En este sentido, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.*

**3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00579/ISSEMYM/IP/2017.**

El seis de noviembre del año en curso, el particular presentó ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública, en los siguientes términos:

**Descripción clara y precisa de la información solicitada**

*"Solicito información concerniente a 1. la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017 2. Acta del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017 3. Bases de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017 4. Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017 5. Acta relativa al diferimiento del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017 6. Fallo de Licitación Pública Nacional Presencial LPN/ISSEMYM/020/2017" (SIC).*

La Unidad de Transparencia turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.



**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

Posteriormente, el Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, informó a través del SAIMEX, al Titular de la Unidad de Transparencia lo siguiente:

*"Con fundamento en los artículos 3 fracciones XIV, XX, XXIV y XXXIII, 4, 59 fracciones I, II y V, 128 y 140 fracción V, numeral 1 VI y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se envía a la Unidad de Transparencia el expediente de denuncia relacionado con la carpeta de investigación que se encuentra en trámite ante el Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en relación al Soporte del Software denominado Medtzin, derivado del Proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017, referente a la "Contratación 2017 del Servicio para el Soporte del Sistema de Gestión y la Práctica Clínica con el que cuenta el ISSEMyM"; mismo que se solicita a la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia, la propuesta de clasificación de toda la información relacionada con dicho procedimiento adquisitivo contenido en el mismo como reservada por un periodo de cinco años, ya que una vez analizado el expediente, es de importancia resaltar, que este contiene información susceptible de ser clasificada como reservada; motivo por el cual, fue reservado mediante acuerdo CT/ISSEMYM-A01-21E/2017, emitido en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del presente ejercicio; por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el peticionario." (SIC).*

Conocida la propuesta de respuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de "el Comité", quienes emitieron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: CT/ISSEMYM-A02-22E/2017.-** *Con fundamento en los artículos 3 fracciones XIV, XX, XXIV y XXXIII, 4, 49 fracciones VIII y XII, 128, 132 fracción I y 140 fracciones V, numeral 1 y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; numerales Vigésimo cuarto, Trigésimo tercero y Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; válida por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Transparencia, mediante la cual se confirma la clasificación como reservada de toda la información relacionada con dicho proceso adquisitivo contenido en el expediente de denuncia relacionado con la carpeta de investigación que se encuentra en trámite ante el Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en relación al Soporte del Software denominado Medtzin, derivado del Proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017, referente a la "Contratación 2017 del Servicio para el Soporte del Sistema de Gestión y la Práctica Clínica con el que cuenta el ISSEMyM".*

*En este sentido, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.*

**4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00580/ISSEMYM/IP/2017.**

El seis de noviembre del año en curso, el particular presentó ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública, en los siguientes términos:

**Descripción clara y precisa de la información solicitada**

*"Solicito información concerniente a 1. la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017 2. Acta del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017 3. Bases de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017 4. Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017 5. Acta relativa al diferimiento del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017 6. Fallo de Licitación Pública Nacional Presencial LPN/ISSEMYM/020/2017 y todo lo concerniente a la convocatoria y adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial LPN/ISSEMYM/020/2017" (SIC).*



**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

La Unidad de Transparencia turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Posteriormente, el Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, informó a través del SAIMEX, al Titular de la Unidad de Transparencia lo siguiente:

*"Con fundamento en los artículos 3 fracciones XIV, XX, XXIV y XXXIII, 4, 59 fracciones I, II y V, 128 y 140 fracción V, numeral 1 VI y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se envía a la Unidad de Transparencia el expediente de denuncia relacionado con la carpeta de investigación que se encuentra en trámite ante el Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en relación al Soporte del Software denominado Medtzin, derivado del Proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017, referente a la "Contratación 2017 del Servicio para el Soporte del Sistema de Gestión y la Práctica Clínica con el que cuenta el ISSEMyM"; mismo que se solicita a la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia, la propuesta de clasificación de toda la información relacionada con dicho procedimiento adquisitivo contenido en el mismo como reservada por un periodo de cinco años, ya que una vez analizado el expediente, es de importancia resaltar, que este contiene información susceptible de ser clasificada como reservada; motivo por el cual, fue reservado mediante acuerdo CT/ISSEMYM-A01-21E/2017, emitido en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del presente ejercicio; por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el peticionario." (SIC).*

Conocida la propuesta de respuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de "el Comité", quienes emitieron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: CT/ISSEMYM-A03-22E/2017.-** *Con fundamento en los artículos 3 fracciones XIV, XX, XXIV y XXXIII, 4, 49 fracciones VIII y XII, 128, 132 fracción I y 140 fracciones V, numeral 1 y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; numerales Vigésimo cuarto, Trigésimo tercero y Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; válida por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Transparencia, mediante la cual se confirma la clasificación como reservada de toda la información relacionada con dicho proceso adquisitivo contenido en el expediente de denuncia relacionado con la carpeta de investigación que se encuentra en trámite ante el Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en relación al Soporte del Software denominado Medtzin, derivado del Proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017, referente a la "Contratación 2017 del Servicio para el Soporte del Sistema de Gestión y la Práctica Clínica con el que cuenta el ISSEMyM".*

*En este sentido, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.*

**5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00581/ISSEMYM/IP/2017.**

El siete de noviembre del año en curso, el particular presentó ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública, en los siguientes términos:

**Descripción clara y precisa de la información solicitada**

*"Solicito me sea expedido en copia certificada la carta emitida por parte del Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información en particular por el C. Diego Alejandro Collado Rodríguez en fecha once de octubre de dos mil diecisiete, misma que se identifica: 203F 16000 UTI/1448/2017, número "CLP/020/040/2017" referente al Servicio para el Soporte del Sistema de gestión y la Práctica Clínica con el que cuenta el ISSEMYM, mismo que le fue adjudicado a la empresa Suministros Comerciales CHITE, S.A.P.I. de C.V." (SIC).*



**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

La Unidad de Transparencia turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Posteriormente, el Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, informó a través del SAIMEX, al Titular de la Unidad de Transparencia lo siguiente:

*"Con fundamento en los artículos 3 fracciones XIV, XX, XXIV y XXXIII, 4, 59 fracciones I, II y V, 128 y 140 fracciones V numeral 1, VI y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se envía a la Unidad de Transparencia el expediente de denuncia relacionado con la carpeta de investigación que se encuentra en trámite ante el Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en relación al Soporte del Software denominado Medtzin, derivado del Proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017, referente a la "Contratación 2017 del Servicio para el Soporte del Sistema de Gestión y la Práctica Clínica con el que cuenta el ISSEMYM", en donde se encuentra integrado el oficio número 203F 16000 UTI/1448/2017; mismo que se solicita a la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia, la propuesta de clasificación de toda la información relacionada con dicho procedimiento adquisitivo contenido en el mismo como reservada por un periodo de cinco años, ya que una vez analizado el expediente, es de importancia resaltar, que este contiene información susceptible de ser clasificada como reservada; motivo por el cual, fue reservado mediante acuerdo CT/ISSEMYM-A01-21E/2017, emitido en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del presente ejercicio; por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el peticionario." (SIC).*

Conocida la propuesta de respuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de "el Comité", quienes emitieron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: CT/ISSEMYM-A04-22E/2017.-** *Con fundamento en los artículos 3 fracciones XIV, XX, XXIV y XXXIII, 4, 49 fracciones VIII y XII, 128, 132 fracción I y 140 fracciones V, numeral 1 y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; numerales Vigésimo cuarto, Trigésimo tercero y Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; válida por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Transparencia, mediante la cual se confirma la clasificación como reservada de toda la información relacionada con dicho proceso adquisitivo contenido en el expediente de denuncia relacionado con la carpeta de investigación que se encuentra en trámite ante el Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en relación al Soporte del Software denominado Medtzin, derivado del Proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017, referente a la "Contratación 2017 del Servicio para el Soporte del Sistema de Gestión y la Práctica Clínica con el que cuenta el ISSEMYM", en donde se encuentra integrado el oficio número 203F 16000 UTI/1448/2017.*

*En este sentido, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.*

**6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00582/ISSEMYM/IP/2017.**

El siete de noviembre del año en curso, el particular presentó ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública, en los siguientes términos:

**Descripción clara y precisa de la información solicitada**

*"Solicito me sea expedido en copia certificada la carta emitida por parte del Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información en particular por el C. Diego Alejandro Collado Rodríguez en fecha once de octubre de dos mil diecisiete, misma que se identifica: 203F 16000 UTI/1448/2017." (SIC).*



**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

La Unidad de Transparencia turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Posteriormente, el Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, informó a través del SAIMEX, al Titular de la Unidad de Transparencia lo siguiente:

*"Con fundamento en los artículos 3 fracciones XIV, XX, XXIV y XXXIII, 4, 59 fracciones I, II y V, 128 y 140 fracción V, numeral 1 VI y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se envía a la Unidad de Transparencia el expediente de denuncia relacionado con la carpeta de investigación que se encuentra en trámite ante el Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en relación al Soporte del Software denominado Medtzin, derivado del Proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017, referente a la "Contratación 2017 del Servicio para el Soporte del Sistema de Gestión y la Práctica Clínica con el que cuenta el ISSEMyM"; mismo que se solicita a la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia, la propuesta de clasificación de toda la información relacionada con dicho procedimiento adquisitivo contenido en el mismo como reservada por un periodo de cinco años, en donde se encuentra integrado el oficio número 203F 16000 UTI/1448/2017, ya que una vez analizado el expediente, es de importancia resaltar, que este contiene información susceptible de ser clasificada como reservada; motivo por el cual, fue reservado mediante acuerdo CT/ISSEMYM-A01-21E/2017, emitido en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del presente ejercicio; por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el peticionario." (SIC).*

Conocida la propuesta de respuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de "el Comité", quienes emitieron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: CT/ISSEMYM-A05-22E/2017.-** *Con fundamento en los artículos 3 fracciones XIV, XX, XXIV y XXXIII, 4, 49 fracciones VIII y XII, 128, 132 fracción I y 140 fracciones V, numeral 1 y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; numerales Vigésimo cuarto, Trigésimo tercero y Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; válida por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Transparencia, mediante la cual se confirma la clasificación como reservada de toda la información relacionada con dicho proceso adquisitivo contenido en el expediente de denuncia relacionado con la carpeta de investigación que se encuentra en trámite ante el Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en relación al Soporte del Software denominado Medtzin, derivado del Proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017, referente a la "Contratación 2017 del Servicio para el Soporte del Sistema de Gestión y la Práctica Clínica con el que cuenta el ISSEMyM", en donde se encuentra integrado el oficio número 203F 16000 UTI/1448/2017.*

*En este sentido, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.*

**7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00583/ISSEMYM/IP/2017.**

El siete de noviembre del año en curso, el particular presentó ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública, en los siguientes términos:

**Descripción clara y precisa de la información solicitada**

*"Solicito me sea expedido en copia certificada el oficio emitido por parte del Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información en particular por el C. Diego Alejandro Collado Rodríguez en fecha once de octubre de dos mil diecisiete, misma que se identifica: 203F 16000 UTI/1448/2017." (SIC).*



**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

La Unidad de Transparencia turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Posteriormente, el Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, informó a través del SAIMEX, al Titular de la Unidad de Transparencia lo siguiente:

*"Con fundamento en los artículos 3 fracciones XIV, XX, XXIV y XXXIII, 4, 59 fracciones I, II y V, 128 y 140 fracción V, numeral 1 VI y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se envía a la Unidad de Transparencia el expediente de denuncia relacionado con la carpeta de investigación que se encuentra en trámite ante el Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en relación al Soporte del Software denominado Medtzin, derivado del Proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017, referente a la "Contratación 2017 del Servicio para el Soporte del Sistema de Gestión y la Práctica Clínica con el que cuenta el ISSEMYM"; mismo que se solicita a la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia, la propuesta de clasificación de toda la información relacionada con dicho procedimiento adquisitivo contenido en el mismo como reservada por un periodo de cinco años, en donde se encuentra integrado el oficio número 203F 16000 UTI/1448/2017, ya que una vez analizado el expediente, es de importancia resaltar, que este contiene información susceptible de ser clasificada como reservada; motivo por el cual, fue reservado mediante acuerdo CT/ISSEMYM-A01-21E/2017, emitido en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del presente ejercicio; por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el peticionario." (SIC).*

Conocida la propuesta de respuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de "el Comité", quienes emitieron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: CT/ISSEMYM-A06-22E/2017.-** *Con fundamento en los artículos 3 fracciones XIV, XX, XXIV y XXXIII, 4, 49 fracciones VIII y XII, 128, 132 fracción I y 140 fracciones V, numeral 1 y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; numerales Vigésimo cuarto, Trigésimo tercero y Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; válida por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Transparencia, mediante la cual se confirma la clasificación como reservada de toda la información relacionada con dicho proceso adquisitivo contenido en el expediente de denuncia relacionado con la carpeta de investigación que se encuentra en trámite ante el Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en relación al Soporte del Software denominado Medtzin, derivado del Proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017, referente a la "Contratación 2017 del Servicio para el Soporte del Sistema de Gestión y la Práctica Clínica con el que cuenta el ISSEMYM", en donde se encuentra integrado el oficio número 203F 16000 UTI/1448/2017.*

*En este sentido, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.*

**8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00584/ISSEMYM/IP/2017.**

El siete de noviembre del año en curso, el particular presentó ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública, en los siguientes términos:

**Descripción clara y precisa de la información solicitada**

*"Solicito me sea expedido en copia certificada el contrato número "CLP/020/040/2017" referente al Servicio para el Soporte del Sistema de gestión y la Práctica Clínica que celebró el ISSEMYM, con la empresa Suministros Comerciales CHITE, S.A.P.I. de C.V." (SIC).*



**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

La Unidad de Transparencia turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Posteriormente, el Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, informó a través del SAIMEX, al Titular de la Unidad de Transparencia lo siguiente:

*"Con fundamento en los artículos 3 fracciones XIV, XX, XXIV y XXXIII, 4, 59 fracciones I, II y V, 128 y 140 fracciones V numeral 1 VI y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se envía a la Unidad de Transparencia el expediente de denuncia relacionado con la carpeta de investigación que se encuentra en trámite ante el Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en relación al Soporte del Software denominado Medtzin, derivado del Proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017, referente a la "Contratación 2017 del Servicio para el Soporte del Sistema de Gestión y la Práctica Clínica con el que cuenta el ISSEMyM", en donde se encuentra integrado el contrato número CLP/020/040/2017; mismo que se solicita a la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia, la propuesta de clasificación de toda la información relacionada con dicho procedimiento adquisitivo contenido en el mismo como reservada por un periodo de cinco años, ya que una vez analizado el expediente, es de importancia resaltar, que este contiene información susceptible de ser clasificada como reservada; motivo por el cual, fue reservado mediante acuerdo CT/ISSEMYM-A01-21E/2017, emitido en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del presente ejercicio; por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el peticionario." (SIC).*

Conocida la propuesta de respuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de "el Comité", quienes emitieron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: CT/ISSEMYM-A07-22E/2017.-** *Con fundamento en los artículos 3 fracciones XIV, XX, XXIV y XXXIII, 4, 49 fracciones VIII y XII, 128, 132 fracción I y 140 fracciones V, numeral 1 y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; numerales Vigésimo cuarto, Trigésimo tercero y Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; válida por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Transparencia, mediante la cual se confirma la clasificación como reservada de toda la información relacionada con dicho proceso adquisitivo contenido en el expediente de denuncia relacionado con la carpeta de investigación que se encuentra en trámite ante el Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en relación al Soporte del Software denominado Medtzin, derivado del Proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017, referente a la "Contratación 2017 del Servicio para el Soporte del Sistema de Gestión y la Práctica Clínica con el que cuenta el ISSEMyM", en donde se encuentra integrado el contrato número CLP/020/040/2017.*

*En este sentido, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.*

**9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00585/ISSEMYM/IP/2017.**

El siete de noviembre del año en curso, el particular presentó ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública, en los siguientes términos:

**Descripción clara y precisa de la información solicitada**

*"Solicito me sea expedido en copia certificada el contrato número "CLP/020/040/2017" referente al Servicio para el Soporte del Sistema de gestión y la Práctica Clínica que celebró el ISSEMYM, con la empresa Suministros Comerciales CHITE, S.A.P.I. de C.V." (SIC).*



**“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”**

La Unidad de Transparencia turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Posteriormente, el Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, informó a través del SAIMEX, al Titular de la Unidad de Transparencia lo siguiente:

*“Con fundamento en los artículos 3 fracciones XIV, XX, XXIV y XXXIII, 4, 59 fracciones I, II y V, 128 y 140 fracción V, numeral 1 VI y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se envía a la Unidad de Transparencia el expediente de denuncia relacionado con la carpeta de investigación que se encuentra en trámite ante el Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en relación al Soporte del Software denominado Medtzin, derivado del Proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017, referente a la “Contratación 2017 del Servicio para el Soporte del Sistema de Gestión y la Práctica Clínica con el que cuenta el ISSEMYM”; mismo que se solicita a la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia, la propuesta de clasificación de toda la información relacionada con dicho procedimiento adquisitivo contenido en el mismo como reservada por un periodo de cinco años, en donde se encuentra integrado el contrato número CLP/020/040/2017, ya que una vez analizado el expediente, es de importancia resaltar, que este contiene información susceptible de ser clasificada como reservada; motivo por el cual, fue reservado mediante acuerdo CT/ISSEMYM-A01-21E/2017, emitido en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del presente ejercicio; por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el peticionario.” (SIC).*

Conocida la propuesta de respuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de “el Comité”, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: CT/ISSEMYM-A08-22E/2017.-** *Con fundamento en los artículos 3 fracciones XIV, XX, XXIV y XXXIII, 4, 49 fracciones VIII y XII, 128, 132 fracción I y 140 fracciones V, numeral 1 y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; numerales Vigésimo cuarto, Trigésimo tercero y Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; válida por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Transparencia, mediante la cual se confirma la clasificación como reservada de toda la información relacionada con dicho proceso adquisitivo contenido en el expediente de denuncia relacionado con la carpeta de investigación que se encuentra en trámite ante el Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en relación al Soporte del Software denominado Medtzin, derivado del Proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017, referente a la “Contratación 2017 del Servicio para el Soporte del Sistema de Gestión y la Práctica Clínica con el que cuenta el ISSEMYM”, en donde se encuentra integrado el contrato número CLP/020/040/2017.*

*En este sentido, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.*

**10. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00586/ISSEMYM/IP/2017.**

El siete de noviembre del año en curso, el particular presentó ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública, en los siguientes términos:

**Descripción clara y precisa de la información solicitada**

*“se solicita en copia certificada, la siguiente información: 1. CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EL SOFTWARE MEDTZIN “SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PRÁCTICA CLÍNICA Y EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO ÚNICO ISSEMYM”, QUE SE ENCUENTRA INSTALADO Y OPERA EN VEINTITRÉS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO Y UN NODO FEDERADO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y*



**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

MUNICIPIOS Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA KNOWTION, S.A. DE C.V. SIGNADO POR LAS PARTES EL DIECIOCHO DÍAS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. 2. CONTRATO CAD039/034/2014 REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EL SOFTWARE MEDTZIN "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PRÁCTICA CLÍNICA Y EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO ÚNICO ISSEMYM" QUE SE ENCUENTRA INSTALADO Y OPERA EN VEINTITRES UNIDADES DE "EL ISSEMYM" CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y POR LA OTRA PARTE, KNOWTION, S.A. DE C.V. SIGNADO POR LAS PARTES EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE. 3. CONTRATO CAD014/014/2015 REFERENTE A A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EL SOFTWARE MEDTZIN "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PRÁCTICA CLÍNICA Y EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO ÚNICO ISSEMYM" QUE SE ENCUENTRA INSTALADO Y OPERA EN VEINTITRES UNIDADES DEL INSTITUTO Y UN NODO FEDERADO, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y POR LA OTRA PARTE, KNOWTION, S.A. DE C.V. SIGNADO POR LAS PARTES EL DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. 4. CONTRATO CAD023/022/2015, REFERENTE A A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EL SOFTWARE MEDTZIN "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PRÁCTICA CLÍNICA Y EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO ÚNICO ISSEMYM" QUE SE ENCUENTRA INSTALADO Y OPERA EN VEINTITRES UNIDADES DEL INSTITUTO Y UN NODO FEDERADO, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y POR LA OTRA PARTE, KNOWTION, S.A. DE C.V. SIGNADO EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. 5. CONTRATO CAD025/025/2016 REFERENTE A LA PRESTACIÓN 2017 DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EL SOFTWARE MEDTZIN "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PRÁCTICA CLÍNICA Y EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO ÚNICO YSSEM", QUE CELEBRARON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y POR LA OTRA PARTE, KNOWTION, S.A. DE C.V. SIGNADO POR LAS PARTES EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS." (SIC).

La Unidad de Transparencia turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Posteriormente, el Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, informó a través del SAIMEX, al Titular de la Unidad de Transparencia lo siguiente:

*"Con fundamento en los artículos 3 fracciones XIV, XX, XXIV y XXXIII, 4, 59 fracciones I, II y V, 128 y 140 fracciones V numeral 1 VI y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se envía a la Unidad de Transparencia el expediente de denuncia relacionado con la carpeta de investigación que se encuentra en trámite ante el Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en relación al Soporte del Software denominado Medtzin, derivado del Proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017, referente a la "Contratación 2017 del Servicio para el Soporte del Sistema de Gestión y la Práctica Clínica con el que cuenta el ISSEMYM"; mismo que se solicita a la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia, la propuesta de clasificación de toda la información relacionada con dicho procedimiento adquisitivo como reservada por un periodo de cinco años, incluyendo los siguientes números de contratos: CAD039/048/2013, CAD039/034/2014, CAD014/014/2015, CAD023/022/2015, CAD025/025/2016, mismos que guardan relación y son antecedentes de la citada carpeta de investigación, ya que una vez analizado el expediente, ya que este contiene información susceptible de ser clasificada como reservada; motivo por el cual, fue reservado mediante acuerdo CT/ISSEMYM-A01-21E/2017, emitido en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del presente ejercicio; por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el petionario." (SIC).*

Conocida la propuesta de respuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de "el Comité", quienes emitieron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: CT/ISSEMYM-A09-22E/2017.- Con fundamento en los artículos 3 fracciones XIV, XX, XXIV y XXXIII, 4, 49 fracciones VIII y XII, 128, 132 fracción I y 140 fracciones V, numeral 1 y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; numerales Vigésimo cuarto, Trigésimo tercero y Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; válida por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Transparencia, mediante la cual se confirma la clasificación como reservada de toda la información**



**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

*relacionada con dicho proceso adquisitivo contenido en el expediente de denuncia relacionado con la carpeta de investigación que se encuentra en trámite ante el Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en relación al Soporte del Software denominado Medtzin, derivado del Proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/020/2017, referente a la "Contratación 2017 del Servicio para el Soporte del Sistema de Gestión y la Práctica Clínica con el que cuenta el ISSEMyM", que guardan relación y son antecedentes de la citada carpeta de investigación los siguientes números de contratos: CAD039/048/2013, CAD039/034/2014, CAD014/014/2015, CAD023/022/2015, CAD025/025/2016.*

*En este sentido, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.*

**11. ASUNTOS GENERALES**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 13:00 horas del mismo día, por lo que firman al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron.

**Titular de la Unidad de Transparencia**

**Gustavo Adolfo Bello Martínez**  
Jefe de la Unidad de Información, Planeación,  
Programación y Evaluación

**Suplente del Titular del Órgano de Control  
Interno**

**Felipe Jiménez Romero**  
Subdirector de Control y Evaluación  
Administrativa y Financiera

**Suplente del Responsable del Área  
Coordinadora de Archivos**

**Verónica Díaz-Ramírez**  
Directora de Administración y Desarrollo  
de Personal

**Servidor Público Habilitado de la Unidad  
Jurídica y Consultiva**

**Juan Sánchez Contreras**  
Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva